



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2023-GM/MDLP

La Perla, 13 de Marzo de 2023

### VISTO:

El Informe N° 015-2023-GGA/MDLP, de 28 de Febrero del 2023 la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorandum N° 330-2023/GM-MDLP de 06 de Marzo del 2023 la Gerencia Municipal, el Informe N° 176-2023-GAJ-MDLP de 06 de Marzo del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 052-2023-GPPM/MDLP de 07 de Marzo del 2023 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 188-2023-GAJ-MDLP de 09 de Marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 015-2023-GGA/MDLP de fecha 28 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA;

Que, visto el Memorandum N° 330-2023/GM-MDLP de 06 de Marzo del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita Opinión Legal a fin de aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA;

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2023-GM/MDLP

Que, visto el Informe N° 176-2023-GAJ-MDLP de 06 de Marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite Opinión Técnica sobre Resolución Gerencial que Aprueba el Plan de Trabajo del Programa Municipal "Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" - EDUCCA;

Que, visto el Informe N° 052-2023-GPPM/MDLP de 07 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, remite Opinión Técnica sobre Resolución Gerencial que Aprueba el Plan de Trabajo del Programa Municipal "Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" - EDUCCA. Por lo tanto, concluye corresponde aprobar la 2da etapa "Elaboración del Plan Anual e Implementación de las actividades" él mismo que se encuentra desagregado en 05 actividades tales como: a) Formación de promotores ambientales escolares - PAE, b) Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente, c) Diseño e implementación de campañas, d) Formación de promotores ambientales juveniles - PAJ y e) Formación de promotores ambientales comunitarios -

Que, visto el Informe N° 188-2023-GAJ-MDLP de 09 de Marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite Opinión Legal sobre Resolución Gerencial que Aprueba el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA. Por ello Opina que es Procedente Aprobar el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de La Perla 2023); y a su vez Recomienda que su despacho proceda a emitir la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDLP de fecha 11 de Febrero del 2022;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de La Perla; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución como anexo 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental; Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización para conocimiento y demás fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
GERENCIA MUNICIPAL

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
GERENTE